



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **015- 027**

REF: AUTORIZA PRORROGA DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y SANATIZACIÓN CON PROVEEDOR QUE INDICA.

PUERTO MONTT, 16 ENE 2014

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional Nº 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley Nº 20.713 de Presupuesto Público 2014; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Nº 015/026 de 04 de febrero de 2000 y Resoluciones Exentas Nº 015/4235 de 31 de Diciembre de 2013 y Nº 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.
- 2.- Que la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, requiere contar con un suministro de desratización, desinsectación y sanitización de Jardines Infantiles clásicos, coordinaciones provinciales, oficinas de la Dirección Regional y bodega regional.
- 3.- Que mediante resolución exenta Nº 015/174 de fecha 26 de Enero de 2012 de la Directora Regional de la JUNJI se adjudicó licitación pública y se dispuso la contratación del servicio de del Suministro de desratización, desinsectación y sanitización de Jardines Infantiles clásicos, coordinaciones provinciales, oficinas de la Dirección Regional y bodega regional de la JUNJI con el proveedor Sr. Natan Elias Arellano Flores.
- 4.- Que con fecha 27 de Enero de 2012 se suscribió entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y don Natan Elias Arellano Flores, RUT Nº 11.592.404-4, Contrato de Suministro de Servicio de desratización, desinsectación y sanitización.
- 5.- Que el contrato en su cláusula novena señala en cuanto a su vigencia, "... que las partes podrán poner término al convenio en cualquier tiempo, sin expresión de causa, lo que no dará origen a indemnizaciones de ningún tipo. El aviso en tal sentido deberá enviarse por carta certificada, con a lo menos treinta días corridos de anticipación a la fecha de término, al domicilio fijado por las partes".
- 6.- Que en virtud de lo anterior, la JUNJI con fecha 14 de enero de 2014 procedió a enviar carta certificada de notificación de término de contrato al proveedor, el cual se



El primer paso, el más importante.

hará efectivo a partir del día 15 de Febrero de 2014. Debiendo en consecuencia decretarse la prórroga del referido contrato hasta el día 14 de Febrero de 2014.

7.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE PRORROGA hasta el día 14 de Febrero del año 2014 de Contrato de Suministro de servicio de desratización, desinsectación y sanalización, suscrito entre la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES y don NATAN ELIAS ARELLANO FLORES, RUT N° 11.592.404-4, de fecha 27 de Enero de 2012.

2.- DÉJESE Constancia que la prórroga del presente contrato será desde el 01 de Enero 2014 hasta el 14 de Febrero de 2014.

3.- IMPÚTESE el gasto al Subtítulo 22, Ítem 08 Asignación 999 Subasignación 001 de los programas 01 y 02 del presupuesto vigente en la región.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ENILDA VERA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL (S) DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

M. Ouy
EVC/HOV/SMC/hov

Distribución

- Sr. Natan Elias Arellano Flores
- Sub departamento de Recursos Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

| PRESUPUESTO | |
|--------------|------------|
| 2208 999 001 | \$ 100.000 |
| | \$ |
| CO 160 | |
| Subt | 104 |

ROI ds IS